

Bogotá D.C, 01 de julio del 2025.

Doctora
NOHORA ZORAYDA FLOREZ PADILLA
Supervisora Proceso de Vigilancia
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.
Ciudad

REF: Plan de mejora

Respetada Doctora.

Reciba un cordial saludo en nombre de Dinapower Ltda., en atención a los compromisos adquiridos le envió plan de mejora del mes de junio.

PLAN DE MEJORA Controles de Acceso

1. Objetivo del Plan

Fortalecer los procedimientos de control de acceso del dispositivo de seguridad en el Hospital de Kennedy, con énfasis en los accesos a la torre de urgencias, para minimizar riesgos de fuga de pacientes, mitigar vulnerabilidades operativas y garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, alineados con las políticas institucionales y requerimientos del cliente.

2. Diagnóstico y Justificación

Durante los últimos 15 días se han presentado recurrentes fugas de pacientes desde la torre de urgencias, producto de fallas en la adherencia a los filtros de control (BETA 1 y BETA 5). Estas situaciones han generado alertas críticas de seguridad y representan un riesgo directo para el servicio prestado.

3. Controles de Acceso – Fundamento

Los controles de acceso son herramientas esenciales de la seguridad física. Permiten regular, autorizar y registrar el ingreso y salida de personas, vehículos y elementos, asegurando condiciones controladas de operación. El no cumplimiento genera altos niveles de exposición a eventos como evasiones, pérdidas, o acceso no autorizado.

Vinculados

-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2



Registro para Bogotá, D.C.

- **Pasos del control de acceso:**

1. 1. Identificación: Verificación documental de identidad.
2. 2. Verificación: Confirmación de que la persona está autorizada para ingresar o salir.
3. 3. Autorización: Validación por parte del responsable del área, con justificación clara.



4. Acciones Correctivas Inmediatas

- 4.1 Protocolos de ingreso/salida
- • Ficha obligatoria para todo visitante o acompañante al salir.
- • Verificación con supervisor si no presenta ficha.
- • Salida por punto autorizado según ubicación clínica.
- 4.2 Pacientes en tránsito
- • Acompañamiento obligatorio por personal asistencial.
- • Registro de salida y destino temporal.
- 4.3 Vigilancia preventiva
- • Modular pacientes con riesgo de fuga.
- • Mantener puertas cerradas y vigilancia visual constante.

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2

Vinculados
-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEBOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN



Registro para Bogotá, D.C.



5. Buenas prácticas operativas

- Rondas permanentes en los servicios.
- Registros sin tachones ni corrector.
- Cumplimiento de horarios de descanso.
- Uso limitado del celular con autorización.
- Notificación de movimientos fuera del puesto.

6. Restricciones y normativas internas

- Prohibido ingreso al baño de urgencias a externos sin atención médica.
- Puerta de urgencias no habilitada para funcionarios o guardas de Dinapower.
- Control de ingreso en BETA 7 y parqueadero con carné y verificación vehicular.

7. Zonas críticas identificadas

- Torre de urgencias (punto rojo de vulnerabilidad).
- Segundo piso (riesgo de fuga por ascensores).
- Sótanos y pasillos internos (accesos no supervisados).

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2

Vinculados
-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEBOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN



Registro para Bogotá, D.C.

8. Recomendaciones adicionales

- Comunicación por radio sin alterar el entorno.
- Evitar distracción o aglomeración en puntos críticos.
- Presencia activa y visible del personal de seguridad.
- Reentrenamiento en protocolos institucionales.

9. Seguimiento y control

Acción	Responsable	Frecuencia	Indicador de éxito
Verificación aleatoria de fichas	Coordinador seguridad	Diario	100% cumplidas
Rondas de supervisión	Supervisor	Cada turno	Registro en minuta
Control de salidas sin ficha	Guardas en filtros	Permanente	Cero fugas reportadas
Reporte de novedades	Todo el personal	Inmediato	Tiempo de reacción ≤ 5 min

Le reiteramos nuestro compromiso hacia la satisfacción de ustedes como clientes y en pro del mejoramiento continuo hacia los servicios de seguridad, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, con el fin de evitar la presencia de cualquier tipo de novedad.

Cordialmente:



Andrey Yesid Lozano García.
Coordinador General Subred Suroccidente. Dinapower.
Correo Coordinadorbog@dinapower.co

Vinculados
-Red de apoyo Antiexplosivos
a nivel nacional de la
Fiscalía General de la Nación
-Red de Seguridad Ciudadana MEBOG
-Frente de Seguridad Empresarial DIJIN

www.dinapower.co

Tel.: (57) 601 - 7455810 Cel.: 3208574291

Bogotá, D.C. (oficina principal)
Calle 23F # 81C-10

Ibagué
Carrera 20 # 90-04
C.C. Arroyuelos Local 14

Neiva
Carrera 42 # 20-05

Villavicencio
Carrera 39 # 33-71
Local 3

Sogamoso
Carrera 9 # 19-30

Bucaramanga
Calle 34 # 24-60
Local 211

Barranquilla
Calle 48 # 52-102 Piso 1

Sincelejo
Carrera 20 # 23-65
C.C. Bulevar Local 2



Registro para Bogotá, D.C.